

dictado sentencia, en fecha 22 de noviembre de 1999, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debo condenar y condeno a don José David Andrade Vega, como autor responsable de un delito de robo con fuerza en las cosas, previsto y penado en los artículos 505 y 506.2 del Código Penal de 1973, estimando como Ley penal más favorable, con la concurrencia de la circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal agravante de reincidencia del artículo 10.15 del mismo texto legal, a la pena de seis meses de arresto mayor, suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas causadas en el proceso, debiendo indemnizar a don José Gómez López en la suma de 626.238 pesetas. Así, juzgando definitivamente en esta instancia y por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la señora Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha. Doy fe.»

Terrassa, 13 de junio de 2000.—La Secretaria, Elisa Martí Vilache.—38.572.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido judicial,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 5 de A Coruña, que en este Juzgado y con el número 31/2000, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Milagros Reimundez Orro sobre declaración de fallecimiento de su tío don Manuel Reimundez Rodríguez, natural de Oleiros (A Coruña), y vecino que fue de dicho municipio del que se ausentó en el año 1937 para emigrar a la República Argentina, y del que no se tienen noticias desde hace aproximadamente diez años, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

A Coruña, 30 de mayo de 2000.—La Secretaria.—34.660.

A CORUÑA

Edicto

En virtud de lo acordado por el/la Ilustrísimo/a Sr/a. Magistrado/a Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de A Coruña, en el juicio universal de quiebra de «Entidad Metálica Coruñesa Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 115/2000, en el que es Juez Comisario don Juan Antonio Vallejo Herranz, por el presente se hace saber que por Junta general de acreedores celebrada en fecha 13 de junio de 2000, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Jesús Graiño Ordóñez, para Síndico primero; a don Miguel Ángel Bel Pérez, para Síndico segundo, y a don Julio Suárez Morán para Síndico tercero, los que han aceptado el cargo y jurado

o prometido desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

A Coruña, 13 de junio de 2000.—El/la Secretario.—39.652.

ALBACETE

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete, procedimiento 53/2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 12 de junio de 2000, página 7724, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «24 de septiembre de 2000», debe decir: «14 de septiembre de 2000».

En el «Bien objeto de subasta», primera línea, donde dice: «Finca registral número 5», debe decir: «Finca especial número 5».

34.854 CO

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan,

Por haberse acordado, por providencia de fecha 5 de mayo de 2000, en autos de ejecutoria 37/00, se requiere a don Servio Hernán Merchán Cabrera para que, en el plazo de una audiencia, haga efectiva la cantidad de 15.000 pesetas, correspondientes al pago de la multa impuesta, las cuales deberá ingresar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1362-0000-78-0037-00, apercibiéndole que, de no efectuarlo, se procederá al embargo de sus bienes.

Alcázar de San Juan, 5 de mayo de 2000.—La Juez, Carmen Lage Santos.—38.339.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día 5 de mayo de 2000, en autos de juicio de faltas número 119/1999, se notifica a don José Hurtado Andra la sentencia recaída en los citados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Doña Carmen Lage Santos, Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 119/1999 seguidos por malos tratos e insultos con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Hurtado Andra, como autor de una falta definida de malos tratos, prevista y penada en el artículo 617.2 del Código Penal, a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 500 pesetas y responsabilidad personal subsidiaria de quince días, en caso de insolvencia y como autor de una falta de injurias leves, prevista y penada en el artículo 620.2 del Código Penal a la pena de diez días de multa con cuota diaria de 500 pesetas y responsabilidad personal subsidiaria, en caso de insolvencia de cinco días, así como al abono de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo en Alcázar de San Juan a 5 de mayo de 2000.—La Juez, Carmen Lage Santos.—38.338.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

La Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Por haberse acordado, por providencia de fecha 10 de mayo de 2000, por doña Carmen Lage Santos, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 197/99, seguido por la falta de lesiones, se hace público por medio de edicto la siguiente citación, por desconocerse el actual paradero de la denunciante y el denunciado.

Citación

Según lo acordado por providencia de fecha 10 de mayo de 2000, en autos de juicio de faltas 197/99, se cita a doña Gema Montoya González y don Manuel González Muñoz para que asistan a la celebración de la vista oral del referido juicio, que tendrá lugar el próximo día 11 de septiembre de 2000, a las doce cuarenta horas.

Alcázar de San Juan, 9 de mayo de 2000.—La Juez, Carmen Lage Santos.—38.350.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña Raquel Frábega Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra herederos de don Víctor Manuel Moreno Berrocal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1362000018011099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 27 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 6 de la propiedad horizontal. Vivienda en planta segunda, a la izquierda, de la casa sita en Alcázar de San Juan, calle General Benavent García, número 9, con superficie aproximada de 133 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 5 que se adjudica a don David Gómez Calcerrada; izquierda, don Antonio Córdoba Pliego; fondo, calle General Benavent García, a la que tiene fachada, 11 metros aproximadamente, y por su frente, con el rellano de escalera. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, con un amplio balcón terraza con acceso por la cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 2.134, libro 515 del Ayuntamiento de ésta, folio 23, finca número 40.850.

Tipo de subasta

Valorada a efectos de subasta en 31.671.000 pesetas.

Alcázar de San Juan, 11 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—38.510.

ALCOY

Edicto

Doña María Teresa Quilis Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 214/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Llopis Gomis en nombre y representación de don Plácido Climent Climent, contra doña Elodia Gregori Mahiques, sobre reclamación de 1.433.343 pesetas, en concepto de parte de intereses y costas no satisfechas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 23 de octubre de 2000 a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor del bien. No podrá cederse el remate a un tercero, estando reservada esta facultad únicamente a la parte ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo de cada subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El inmueble salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que los autos y certificaciones respecto de las cargas y gravámenes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la

parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Sexta.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 20 de noviembre de 2000, a la misma hora, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse el 20 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 18 de diciembre de 2000, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Séptima.—Para el caso de que algún día de los señalados sea festivo y no sea posible la celebración de la subasta señalada por dicho motivo o por cualquier otro impedimento, se entenderá sin necesidad de nuevas notificaciones y publicaciones, que dicha subasta se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y lugar.

Inmueble objeto de subasta

1.ª Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la Urbanización de «Gormaign», término de Cocentaina, calle Romer, número 27. Consta de planta baja y alta y tiene además un pérgola como prolongación de la planta baja; la superficie total construida es de 302,30 metros cuadrados, repartidos en la siguiente forma: a) Planta baja, compuesta de vestíbulo de acceso y escalera que comunica con la planta alta; salón comedor, cocina, despensa, un dormitorio, aseo, distribuidor, vestíbulo con armario y una pérgola, con una superficie útil de 153,89 metros cuadrados. b) Planta alta, compuesta de: distribuidor, tres dormitorios y cuatro cuartos de baño, con una superficie útil de 96,45 metros cuadrados. Está ubicada la vivienda sobre una parcela de 1.902 metros cuadrados, incluida en esta superficie la ocupada por la vivienda. Inscrita al tomo 1.061, libro 237, folio 181, finca registral número 17.696, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada a efectos de subasta en la suma de treinta millones (30.000.000) de pesetas.

Alcoy, 9 de junio de 2000.—La Juez.—El/la Secretario/a judicial.—39.653.

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 137/00, instados por el Procurador señor Saura Saura, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Didier Vella Juan y doña María Josefa Montejano Cañizares, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el próximo día 18 de septiembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre de 2000, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Vivienda en Alicante. Plaza del Mediterráneo, antes plaza de la Alegría, 16, segunda planta alta, a la izquierda, según se llega desde la escalera, puerta número 9, tipo A, de la casa número 5 del bloque 13 de la 4.ª fase de ampliación de la colonia «Virgen del Remedio». Tiene una superficie de 76,73 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, baño, solana y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.874, libro 1.946, folio 137, finca número 57.982.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 18.901.960 pesetas.

Alicante, 29 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.650.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 664/99, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra doña Susana del Mar Vázquez Arriado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Benalúa, señalándose para la primera subasta el próximo día 11 de septiembre de 2000, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta el próximo día 6 de octubre de 2000, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de noviembre de 2000, todas a las diez horas quince minutos de la mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.